+34 922 568 600
+34 922 568 622
contratacion@auditoridetenerife.com

Avda. Constitución, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.auditoriodetenerife.com

DANIEL CEREZO BAELO (1 de 1)
GERENTE
Fecha Firma: 26/07/2019
HASH: ebca2d9b2b1221caa403ccfbcbd32d2f

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA TELÓN, FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS DE TENERIFE

Visto expediente de contratación, iniciado para la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación **DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA TELÓN FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS DE TENERIFE**, se postula como necesaria la resolución para la adjudicación del procedimiento de contratación de referencia con base en los siguientes antecedentes y fundamentos:

PRIMERA.- Desde esta entidad se acordó iniciar el procedimiento de contratación del **servicio para la realización de un plan de medios para la promoción de la marca Telón Festival de Artes Escénicas de Tenerife, para Auditorio de Tenerife S.A.U**. El procedimiento de licitación fue objeto de publicación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, disponiendo de un plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales. Transcurrido el plazo de presentación de estas, se recibieron en AUDITORIO DE TENERIFE tres propuestas, emitidas por las siguientes entidades:

- *BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.*
- *ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING, S.L.*
- *PROXIMIA HAVA. S.L.*

SEGUNDA.- A las 08:30 horas del día 09 de julio de 2019, se procedió a la apertura, por la Unidad Técnica constituida al efecto, de la documentación contenida en el **Sobre nº 1,** que contendría la documentación general relativa al cumplimiento de los requisitos de participación en el procedimiento de contratación.

En relación con la documentación general remitida por las distintas licitadoras se comprobó, por la Unidad técnica, que toda la documentación presentada por parte de estas se encontraba de acuerdo con las determinaciones del PCAP. De esta forma, la unidad técnica de valoración procedió a la admisión de todas las licitadoras en el procedimiento.

TERCERA.- En el mismo acto, se procedió por parte de la unidad técnica de valoración a la apertura del sobre nº2 de la licitación, acordándose lo siguiente:

"Abiertos los distintos sobres presentados por las licitadoras, y no encontrándose motivo alguno que pudiera determinar la exclusión de los licitadores, la unidad técnica de valoración acordó la conclusión del acto, debiendo procederse a la realización de una valoración técnica de las propuestas presentadas de acuerdo con las

Cód. Validación: 52G6PWCDS65KDA7N7HYNJPM4J | Verificación: http://auditoriodetenerife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

determinaciones del PCAP, que sería comunicada en el acto de apertura y valoración de las ofertas de criterios evaluables automáticamente, de forma previa a la realización de estos."

Así, se acordó proceder a la valoración de estos, que se comunicaría en el acto de apertura del sobre relativo a los criterios evaluables automáticamente del procedimiento de contratación.

CUARTA.- Con fecha 11 de julio de 2019, a las 13:00, se reunió nuevamente la Unidad Técnica para la valoración definitiva de la propuesta presentada por las distintas licitadoras del procedimiento de contratación, que se basaría en el informe suscrito por don Vishal Sarup y doña Blanca Campos, procediéndose a otorgar las siguientes puntuaciones:

VALORACIÓN PLIEGO MEDIOS TELÓN 2019				
	CRITERIO Nº2	CRITERIO Nº3	CRITERIO Nº4	
	P. TÉCNICO	MEJORES PRECIOS NEGOCIADOS POR	MEJORAS	TOTAL
ARCO	14	14	0	28
BC	10	14	4	29
PROXIMIA	20	19	10	49

En el citado acto, la unidad técnica de valoración, tras la comunicación de la valoración técnica realizada, procedió a la apertura del **SOBRE nº3**, que contenía la documentación relativa a la **oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos**. A tal fin, la Unidad Técnica, tras los cálculos pertinentes que le son de aplicación a los citados criterios, realizó la procedente valoración, que consta en el acta de la sesión de la Unidad Técnica de valoración, y, por tanto, en el expediente de contratación, otorgando la siguiente puntuación con respecto a las ofertas económicas:

VALORACIÓN PLIEGO MEDIOS TELÓN 2019

	CRITERIO Nº1			
	PUNTUACIÓN MÁXIMA CRITERIO	PRECIO OFERTA A VALORAR	PRECIO OFERTA MÁS BAJA	P. ECONÓMICA
ARCO	51	41.795,33 €	35.145,00 €	32,07745056
BC	51	37.615,80 €	35.145,00 €	43,96969697
PROXIMIA	51	35.145,00 €	35.145,00 €	51

Cód. Validación: 52G6PWCDS65KDA7N7HYNJPM4J | Verificación: http://auditoriodetenerife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

De acuerdo con las determinaciones anteriores, la unidad técnica de valoración procedió a la valoración total de las propuesta presentada, obteniéndose las siguientes puntuaciones finales:

VALORACIÓN PLIEGO MEDIOS TELÓN 2019

	TOTAL
ARCO	**60,07**
BC	**71,96**
PROXIMIA	**100**

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propuso, por la Unidad Técnica, constituida al efecto, como adjudicataria del procedimiento de contratación del **servicio para la realización de un plan de medios para la promoción de la marca Telón Festival de Artes Escénicas de Tenerife, para Auditorio de Tenerife S.A.U**, a:

- **PROXIMIA HAVA, S.L., con una oferta económica de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (35.145,00 €), en que se encontraría incluido el IGIC de aplicación.**

CUARTA.- Como consecuencia de lo anterior, el pasado día 15 de julio de 2019, se requirió a la mencionada empresa para que, en un plazo de diez días hábiles, aportase la documentación que se relacionaba en pliego de condiciones administrativas particulares, presentándose la misma, correctamente, en tiempo y forma.

QUINTA.- De acuerdo con los poderes otorgados al Gerente de esta entidad, el Gerente de la entidad tiene poderes suficientes para la realización y acuerdo de cuantos trámites fueran necesarios en las licitaciones de importe inferior a 150.000 euros, incluida la adjudicación y posterior suscripción del contrato.

Por lo expuesto, y en base a dichos antecedentes, **RESUELVO:**

1.- <u>ACORDAR LA ADJUDICACIÓN</u> del **servicio para la realización de un plan de medios para la promoción de la marca Telón Festival de Artes Escénicas de Tenerife, para Auditorio de Tenerife S.A.U, a PROXIMIA HAVA, S.L., con una oferta económica de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000 €)** por un periodo de seis

Cód. Validación: 52G6PWCDS65KDA7N7HYNJPM4J | Verificación: http://auditoriodetenerife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

meses, a los que se habrá de adicionar el IGIC aplicable, que se corresponderá con la cantidad de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (2.145,00 €). De esta forma, el importe total de la contratación, correspondiéndose con el precio ofertado al que se adicionan las cantidades relativas al IGIC de aplicación, será de **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (35.145,00 €).**

2.- Notificar el presente Acuerdo de adjudicación a los interesados y publicarlo en el Perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la plataforma de contratación del Sector Público.

3.- Proceder a la formalización del correspondiente documento contractual en el plazo legalmente establecido, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de julio 2019

EL GERENTE

Daniel Cerezo Baelo

Cód. Validación: 52G6PWCDS65KDA7N7HYNJPM4J | Verificación: http://auditoriodetenerife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4